

Señora
CATALINA FRIAS QUINTERO
LAARBOLEDA.ADMON@GMAIL.COM
KR 77 19 0

Decisión empresarial No. 1491453 emitida el día 9 de agosto de 2024 en Bogotá D.C.,
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. 1556393 del día 26 de julio de 2024

CONTESTACIÓN

1. En atención a la petición del presente oficio, donde el usuario manifiesta:

USUARIO CATALINA FRIAS QUINTERO SOLICITA RECOLECCION DE RAMAS Y TRONCOS, CLANDESTINOS C.C 38285524 QTH NVA KR 77 NO 19 TEL 3222425736 3113783865 B LA FELICIDAD LOCALIDAD FONTIBON PRESTADOR CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P ID 150803727

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., le informa que se verificó dirección en mención y se procedió a recoger residuos mixtos.

Es preciso indicarle que el motivo de la presente, no es un aspecto que deba seguir la vía administrativa, ya que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones que afecten la prestación de servicio en actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación, en el entendido de que no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose el presente como una decisión meramente informativa, en concordancia con de lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico linea110@proceraseo.co, o en la línea 110.

Notifíquese
Cordialmente,



HERBERT KALLMANN GARCIA
SUBGERENTE COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Elaboró: CANG